

107

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 DIC 2021

REF: 2019-00488

Siendo certeros los argumentos del recurrente, por vía de reposición, se revoca el auto de 26 de abril de 2021 (fl. 100), y en su lugar se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, suministrando los datos necesarios para la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 096

fijado hoy 13 DIC 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

